

NÚMERO

1035

Martes



26 Noviembre de
1859.

AÑO SÉPTIMO.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS BALEARES.

(Número 231.)

Subsecretaría.—Circular.—El Escmo. Sr. D. Saturnino Calderon Collantes Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península me dice con fecha 17 del actual lo que sigue:

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigir con fecha de ayer al Sr. Presidente del Consejo de ministros el Real decreto siguiente:—Como Reina Regente y Gobernadora durante la menor edad de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en nombrar Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península á D. Saturnino Calderon Collantes, magistrado de la Audiencia de Valladolid, y Diputado á Cortes por la provincia de Orense; debiendo cesar en el desempeño interino de dicho ministerio, el actual Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia D. Lorenzo Arrazola. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para noticia de los pueblos de esta provincia. Palma 26 de noviembre de 1839.—Juan Bautista de Lecuna.

(Número 232.)

1.^a sección.—Circular.—Acabo de recibir por extraordinario la Real orden que me comunica con fecha 18 del actual el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península y es como sigue:

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigir con fecha de hoy al Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Real decreto siguiente:

„Mediante lo que me ha sido espuesto por mi consejo de Ministros relativamente á la necesidad de consultar la voluntad nacional mediante á los grandiosos acontecimientos que han cambiado absolutamente el aspecto de las cosas públicas; conformándome con el parecer del mismo, como Reina Regente y Gobernadora del Reino, durante la menor edad de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, en uso de la prerogativa que el artículo 26 de la Constitución me concede, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o Se disuelve el Congreso de los Diputados.

Art. 2.^o Conforme al artículo 19 de la Constitución se renovará la tercera parte de los Senadores.

Art. 3.^o Las nuevas córtes se reunirán en la capital de la monarquía para el día 18 de febrero de 1840 conforme al citado artículo 26 de la Constitución. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Yo la Reina Gobernadora.”

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se publique y circule á los pueblos de esta provincia para su conocimiento y efectos correspondientes. Palma 26 de noviembre de 1839.—Juan Bautista de Lecuna.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

(Número 234.)

La Dirección general de aduanas y resguardos con fecha 24 de octubre último me dice lo que sigue:

El Sr. Subsecretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha

comunicado á esta Direccion con fecha 13 del actual la Real órden siguiente:—Por el ministerio de Estado se ha dirigido al de Hacienda en 5 de este mes la Real órden que sigue:—El cónsul de S. M. en Oporto dice á este ministerio con fecha de 24 del último mes lo siguiente. —Habiendo entrado en este puerto el 19 del mes próximo pasado el quechemarin español nombrado Dos-amigos de la matrícula del Villagarcía, su capitan Antonio del Soto, ha sido este multado por el Director de esta aduana por motivo de no presentar el duplicado del certificado de veinte fardos de barrilla, que ha traído á su bordo, cuyos documentos le debja proveer el vicecónsul de Portugal en dicho puerto de Villagarcía, y no lo ha hecho sino de uno; y para que en lo sucesivo nó se repitan, ni resulten perjuicios á los súbditos de S. M. haciéndoseles pagar por esa irregularidad el doble de derechos en las aduanas, tengo el honor de elevarlo á conocimiento de V. E. para que si lo juzga oportuno se ponga en noticia de los capitanes de puertos, y que haciéndose así estensivo á los patroncs de buques que se destinen á los puertos de este reino, les conste la necesidad de recoger el duplicado del citado documento. —De Real órden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de Estado, lo traslado á V. E. para su conocimiento y adopción de las medidas oportunas á prevenir la repetición de semejantes actos. —De Real órden comunicada por el Sr. ministro de Hacienda lo traslado á V. S. para los efectos convenientes. —Y la Direccion lo traslada á V. S. para su gobierno y que se sirva disponer su publicación para noticia de los patroncs de buques que emprendan sus viajes á los puertos de Portugal.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los patroncs de buques que hagan viajes á los referidos puertos de Portugal, y á los demas que pueda interesar.
 Palma 20 de noviembre de 1839. —José Díez Imbrechts.

En el día 19 del actual dije al Sr. Contador de esta provincia lo que sigue:

Mediante á que para un objeto tan atendible, como era en el día de S. M., poder socorrer á las clases activas y pasivas que cobran por esta tesorería con media mensualidad, esa contaduría ha reusado su cooperacion á la parte de responsabilidad, en que ciertamente podríamos incurrir, echando mano del fondo del diezmo, he dispuesto que todo el existente se entregue en pago de las libranzas que se hayan presentado por su órden de antigüedad, aunque no hubiesen

vencido, en primer lugar porque así lo previene la superioridad, y en segundo para que ofrezca menor responsabilidad su detención en tesorería. De haberlo llevado á efecto me dará V. conocimiento en el día de mañana.

Lo que tengo el honor de anunciar al público para confirmar de un modo oficial la exacta verdad de mi anterior aviso del día 19. Palma 22 de noviembre de 1839.—José Díez Imbrechts.

CONTADURIA DE RENTAS NACIONALES DE LAS BALEARES.

Seccion de liquidacion de créditos de guerra.

(Número 235.)

Los sujetos que van continuados en la siguiente relacion, sus herederos ó legítimos representantes podrán acudir á esta oficina para recibir, previos los requisitos que son consiguientes los documentos de deuda contra el estado que en ella se espresan.

NÚMERO DE LAS LÁMINAS.	SUGETOS Á QUIENES CORRESPONDEN.	CANTIDAD.	
		Rs.	vn.
188462	D. Miguel Sampol.	53876	29
187478	D ^a Francisca Ballester.	2363	31
187479	D ^a Antonia Ana Cantallops	795	
187481	D ^a María Monserrat Rotger.	1479	14
187482	D ^a Juana María Ripoll	2218	22
187483	D ^a Josefa Despuig.	2219	6
187915	D ^a Juana Ana Ferrer	876	30
187916	D. José María Ballester	1338	28
187261	D. José Seguí	2107	5
187484	D. Ramon Fabregas.	4786	14
187917	D ^a Manuela de los Rios	11167	26
187918	D ^a Josefa Permañer	1919	9
188069	D. Onofre Valls	892	30
188070	D ^a Catalina Serra	542	21
188071	D ^a María Dolores de la Cruz y Magan.	3328	8
188072	D. José y D ^a Felipa Montells.	7144	18
188073	D ^a María Josefa Huertas	7382	23
189091	D ^a Antonia Font	2208	24
189092	D. Salvador Valencia	7976	14

189093 . . . D. Severo Romero 1951 25
189094 . . . D. Pedro Martinez 2048 31

Palma 18 de noviembre de 1839.—*Joaquin Martinez.*

SEGUNDO DISTRITO DE PALMA.

Lista de todos los electores que han concurrido á votar un Diputado provincial en el segundo distrito de Palma en la iglesia del estinguido monasterio de monjas de Sta. Margarita en los dias 10, 11, 12, 13 y 14 del mes de noviembre del año de 1839.

D. Gregorio Oliver. D. Lorenzo Lladó y Vicens. D. Gabriel Reines. Andres Ripoll. Danian Cabrer. D. Martin Mayol. Guillermo Llabrés. Miguel Frau. D. Antonio María Vives. Vicente Martorell. Onofre Tous. D. Joaquin Pujol y Sans. Rafael Comas. Sebastian Mugar. Vicente Castelló. Juan Morey y Simó. D. Pablo Mariano Morey. D. Bartolomé Castelló y Sans. D. Miguel Capó. Antonio Serra. D. Mariano Garau y Puig. Gaspar Sabater. Rafael Jaume. Don Pablo Morey y Ros. D. Pedro Regalado Molina. D. Francisco Bover y Villalonga. D. Pedro José Ferrer y Ramis. D. Matías Ramas. Don Miguel Umbert. D. José Tous notario. D. Damian Verger y Frau. Miguel Ribas de can Ribas. D. Antonio Pujol y Barceló. D. Martin Mulet y Puig. Onofie Planas. D. Manuel Saenz Ramirez. D. Sebastian Moll y Bonet. D. Joaquin Pujol y Barceló. D. Nicolas Roca. Juan Jaume de son Orlandis. D. Mateo Gelabert. D. Francisco Pujol y Barceló. Bartolomé Oliver. D. Juan Ignacio March. Juan Puigserver. D. Miguel Ramis de Aire-flor. D. José Grayter. D. Lorenzo Vives. Jaime Tous. D. Juan Ferrá. Juan Pou. D. Tomas Abrinas. D. Juan Gonzalez piloto. Bartolomé Fullana. D. Antonio María Salom. Melchor Carrió. D. Juan Pizá piloto. Juan Bautista Romaguera. D. Juan Rubert. Melchor Carrió. D. Antonio Roselló. D. Andres Rubert. Miguel Duran. D. Casimiro Mañan. Andres Serra. D. Felipe Fuster y Puigdorfla. Jaime Llabrés. D. Miguel Buch y Lopez. D. Bernardo Cabot y Palmer. D. Bartolomé Constant. D. Juan Ferrá y Aloy. Don Miguel Muntaner y Vallés. D. Antonio Coll. D. Tomas Despuig. D. Antonio Dameto y Sureda. D. Jaime Juan Comellas. D. Felipe Castejon. D. Francisco Tortens. D. Guillermo Ferragut y Garau. Don José María Bosch. D. Antonio Villaverde y Oliver. Juan Guiscafre. D. Jaime Roselló y Llaneras. D. Pablo Sorá. Miguel Malondra. Antonio Alemañy. D. Jaime Arbós. D. Antonio Canals y Msyol. Do

Antonio Planas y Nadal. D. Bernardo Palou. D. Baltasar Valentin Forteza. D. Mignel Servera y Cardaix. D. Antonio Fernandez. D. José Cotoner y Despuig. D. José Villalonga y Aguirre. D. José Miralles. D. Diego Pascual. Sr. conde de Montenegro. D. Vicente Rius y Villacamps. D. José Mayol y Oliver. D. Antonio Maria Sureda. Don Bartolomé Quetglas. Arnaldo Jaume. D. Antonio Mercadal y Torres. D. Gerónimo Valle. D. Pedro José Roig. D. Nicolas Sureda. D. Andres Barceló. D. José Giá. D. Juan Gonzalez y Sans. Escmo. Sr. Don Juan Malats. D. Antonio Gutierrez Gomez. Escmo. Sr. D. Pedro Villacamps. Mignel Santandreu y Coll. D. José Schembri. D. Luis Montis. D. Pablo Coll y Vidal. D. Juan Ignacio Villaverde. D. Antonio Ferrer. D. Juan Oliver y Suan. Sebastian Boscana y Mulet. Don Onofre Gomila. Escmo. Sr. Príncipe Pio. D. José Mendivil y Castañeda. D. Juan Trias. José Salas. Francisco Pascoal y Juan. Lorenzo Abrinas y Pou. Bernardo Pujol. D. Miguel Catañy. Gaspar Llabrés. Antonio Salas y Duran. D. Damian Jaume. D. Pedro José Moyá. Don Miguel Pizá y Nadal. D. Leonardo Bibiloni y Llabrés. D. Jorge Meliá. D. José Sureda y Marroig. D. Jorge Barceló y Tarrasa. D. Pedro Miguel Palou. D. José Fonticheli y Ribas. D. Pedro Pablo Veciana. D. Juan Moyá. D. Jaime Vidal y Verger. D. Mariano Morey. Pedro José Mora. D. Miguel Verger. D. Francisco Granells. Sr. marques de Campo-franco. D. Tomas Aguiló y Cortés. D. Gabriel Floriana. D. Ramon Santander y Zanoni. D. Bartolomé Sansaloni. D. Pedro Sureda y Verí. D. Bartolomé Sureda. D. Miguel Artigas y Maura Pro. D. Antonio Satorras é Iglesias. D. Antonio Ripoll y Mesquida. D. Joaquin Pedemonte. D. Sebastian Roselló Pro. D. Claudio Marcel y Rullan. José Amer y Llopis. D. Juan Burgues y Zaforteza. D. Juan Riusech y Ripoll. D. Juan Despuig. D. Manuel Cotoner. Simon Brusoto y Palmer. D. Bernardo Fuster de Salas. D. Francisco Pons y Umbert. D. Pablo Riera. D. Francisco Sancho. Bartolomé Compañy. D. Nicolas Ripoll. D. Onofre Mataró. D. Miguel Brondo y Puigdorfila. D. José Puigdorfila. D. Onofre Gradoli. Pablo Torres. D. José Tous. D. Baltasar Muntaner. D. Juan Gamondi Pro. Juan Manera. D. Francisco Facini y Dominguez. D. Tomas Cortés y Forteza. Don Venancio Anacleto Recio. Miguel Pascual. Francisco Roselló. D. Pedro José Bonet Pro. D. Antonio Vilella. D. Miguel Riera agente. D. José Morey y Morlá. D. Miguel Juan Planas. D. Miguel Colom. D. Sebastian Morro y Ferrer. D. Pedro José Bonet y Roca. Don Bonifacio Forcano y Marcó. D. Antonio Laviña. D. Pedro Juan Morell y Rullan. Don José Salas. Don Jaime Frasquet. Don Juan

Gelabert y Balle. D. Jnan Crespi. D. Francisco Gradolí. D. Mateo Estada. D. José Nicolau Pro. D. Francisco Bauzá y Compañy. D. Pedro Miguel Bonafé. D. Gabriel Pons. D. Antonio Manresa. D. Miguel Barberí y Vanrell. D. Pedro Juan Bosch y Coll. Antonio Ferrer y Artault. D. Nicolas Pons Pro. D. Jaime Gibert Pro. D. Bernardo Civera. D. José Barard. D. Jaime Alemañy y Alemañy. Don Bartolomé Bauzá y Peña. D. Antonio Roselló Pro. D. Antonio Pont y Far. D. Rafael Mulet y Puig. D. Juan Sancho Pro. D. José Fiol. D. Nicolas Bauzá. D. Gabriel Medina. D. Antonio Gelabert y Escarrer. D. Pedro Oleo Pro. D. Luis San Simon y Orlandis. D. Andres Castelló y Palou. D. José Vanrell. D. José Coll y Ramonell. D. Agustin Gazá y Sorá. Sr. marques del Rafal. D. Martin Pou y Muntaner. D. Miguel Sabater y Suau. D. Juan Ramos de Montes. D. Francisco Muntaner. D. Pedro Antonio Garau y Serra. D. Juan Bautista Ponsich y San Juan. D. Salvador Cardona. D. Bartolomé Oliver. Gabriel Daviu. D. Bartolomé Ripoll. D. Juan Mulet. Manuel Echar y Fach. D. Juan Barceló y Brondo. D. Mariano Carbonell. D. Rafael Cerdó y Martorell.

Palma 15 de noviembre de 1839.—Bernardo Fuster de Salas, presidente.—Francisco Pons.—Pablo Riera.—Francisco Sancho y Pujol.—Onofre Mataró, secretarios.

DISTRITO DE ALGAYDA.

Lista de los electores de este distrito que han tomado parte en la elección de un Diputado provincial en los dias 10 y siguientes del corriente noviembre.

Rafael Ramis. Miguel Pou. D. Antonio Mulet. Antonio Mulet Brill. Gregorio Andreu. Francisco Pou. Pedro Antonio Oliver. Gabriel Munar. Honor Rafael Sastre. Antonio Sastre. Gabriel Verdera. D. Gabriel Oliver y Munar. Gabriel Martorell. D. Pedro Juan Ribas. Rafael Pou. Gabriel Mulet del Aljop. Juan Bautista Mayol. D. Bartolomé Trobat Pro. Jaime Gomila. Lorenzo Oliver y Pujol. Pedro Juan Vanrell. Francisco Coll. Honor Francisco Sastre. Juan Juan. Agustin Garcías. Dr. D. Pedro Antonio Mulet. Honor Gabriel Pujol. Francisco Munar Riera. Gabriel Oliver son Pericás. Miguel Sureda. Pedro Juan Mulet. Sebastian Garau. Honor Juan Reus. Antonio Cerdá. Miguel Mulet. Miguel Solivellas.

Algayda 15 de noviembre de 1839.—Pedro Juan Ribas, presidente.—Gabriel Oliver y Munar.—Gabriel Verdera, secretarios.

DISTRITO DE ANDRAITX.

Lista de los electores que han votado para la eleccion de Diputado provincial del presente año.

D. Pedro Riutort. D. Jorge Martorell. D. Juan Perpifá menor. D. Guillermo Pieres. D. Antonio Alemañy. D. Antonio Juan. D. Antonio Alemañy. D. Guillermo Castelló. D. Juan Perpifá mayor. Don Pedro José Alemañy. D. Pedro José Alemañy. D. Sebastian Enseñat. D. Pedro Juan Palmer. D. Pedro Pujol. D. Miguel Mir. D. Bernardo Calafell. D. Jaime Alemañy. D. Pedro Alemañy. D. Gabriel Alemañy. D. Juan Juan. D. Miguel Masot. D. Pedro Juan Palmer. D. Baltasar Pablo Alemañy. D. Matías Covas. D. Juan Tarrasa. D. Bartolomé Castell.

Andraitx á 17 de noviembre de 1839.—*Pedro Riutort*, presidente.—*Guillermo Pieres*.—*Antonio Alemañy*.—*Pedro Juan Palmer*.—*Jorge Martorell*, secretarios.

DISTRITO DE BUÑOLA.

Lista de los electores que han concurrido á votar en este distrito para la eleccion del Diputado provincial de este partido.

Sr. D. Ignacio Truyols. D. Ramon Muntaner. D. Pedro Juan Oliver. D. Francisco Cabot. D. Miguel Cabot. Dr. D. Miguel Far. Don Antonio Muntaner. D. Mateo Villalonga. D. José Sastre. D. Miguel Amengual. D. Gaspar Omar. D. Mateo Omar. D. Francisco Pizú. D. Antonio Daviu. D. Onofre Vallespir. D. Juan Vallespir. D. Bartolomé Camps. D. Pedro Juan Cerdá. D. Pedro Juan Cabot. D. Andres Rullan. D. Miguel Palou. D. Jaime Tous. D. Juan Jaume. Don Pedro Mas.

Buñola 15 de noviembre de 1839.—*Antonio Muntaner*, presidente.—*Ramon Muntaner*.—*Francisco Cabot*.—*Dr. D. Miguel Far*.—*Jaime Tous*, secretarios.

Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.